



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

86

25

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de diciembre de 2018, enviada por **CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA”**, representado por su Presidente **PEDRO HOFFMANN LEÓN**, R.U.T. N° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **RODEO OFICIAL BROTES DE CHILE**, para los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase **CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA”**, para realizar beneficio de **RODEO OFICIAL BROTES DE CHILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el casino del recinto sama ubicado en Pedro de Oña s/n de esta ciudad, para los días viernes 18 y sábado 19 de enero de 2019, desde las 10:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día sgte, horario para ambas fechas, y domingo 20 de enero de 2019, desde las 10:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Club de Rodeo Chileno “Jorge Soto Sanhueza”, Pdte. Pedro Hoffman León.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

